

---

## **IMPELENCIA**

---

Ver: *Poder – Macht / Poder de lo real / Forzosidad / Poderosidad*

---

«La realidad no solamente es lo último y lo posibilitante, sino que además impulsa al hombre a realizarse. El hombre se realiza *en* la realidad y *por* la realidad. Por eso, el hombre no puede desatenderse de la realidad. La realidad se le *impone* (1). Esta imposición de la realidad no tiene un carácter de apego a la vida –aquí vuelve a aparecer la cuestión del suicidio. El apego a la vida es un fenómeno más o menos físico, y en última instancia lo pueden tener también los animales. No se trata de que tenga el apego a la vida porque la vida tiende a conservarse. Se trata de que el hombre considera la vida en cuanto *mía* que es la que quiere poner en juego el suicida y que el que no es suicida quiere tratar de resolver de alguna manera. No se trata, pues, de un apoyo físico ni de un mero apego natural a la vida, se trata justamente de ese carácter inalienable –de “mío”– que el hombre tiene en su vida pura y simplemente por ser una vida personal.

(1) En el curso de 1968 Zubiri habla ya de *impelencia* y no de *imposición*, cf. los textos de este libro procedentes de cursos posteriores; también en *El hombre y Dios*, pp. 83-84, 108-109].»

[Zubiri, Xavier: *El problema filosófico de la historia de las religiones*. Madrid: Alianza Editorial, 1993, p. 39]

•

«Última y posibilitante, la realidad tiene a su vez todavía un carácter ulterior: es un apoyo *impelente*. Porque al accionar, el hombre no solamente puede ejercitar una acción, sino que no tiene más remedio que hacerlo. Es inexorable que el hombre lo haga. Tiene que realizarse, y realizarse por una imposición de la realidad misma. Y esto no constituye lo que pudiéramos inmediatamente pensar, a saber, un apego a la vida. No es un apego a la vida, es algo mucho más radical aunque sea más modesto. Es el apoyo a mi propia realidad en tanto que *mía* propia. Si se quiere hablar de apego, habrá que decir que es un apego a mi carácter relativamente absoluto. Por eso es posible por ejemplo el caso del suicidio. La realidad es *impelente*. *Impele*, *velis nolis*, a esbozar un sistema de posibilidades entre las que el hombre tiene que optar y que constituyen la última instancia de su propia realidad. La realización de mi persona como relativamente absoluta me está absolutamente impuesta por la realidad misma. El hombre no sólo vive *en*

la realidad y *desde* la realidad, sino que el hombre vive también *por* la realidad. La realidad no sólo es última y posibilitante; es también impelente.

La unidad intrínseca y formal entre estos tres caracteres de ultimidad (en), posibilitación (desde), y impelencia (por) es lo que yo llamo la fundamentalidad de lo real. La realidad tiene este carácter fundamental, donde fundamental no quiere decir solamente que sea más importante mi ser personal según estos tres caracteres que posee como ultimidad, como posibilitación y como impelencia. Estos caracteres constituyen la fundamentalidad de lo real.

Como persona, es decir, como realidad relativamente absoluta estoy fundado en la realidad como tal, y este momento de fundante tiene el carácter de ultimidad, de posibilitación y de impelencia. En este fundar, la realidad constituye una fabulosa paradoja. Por un lado, la realidad es lo más otro que yo puesto que es lo que me *hace ser*. Pero es lo más mío porque lo que me hace es precisamente *mi realidad* siendo, mi yo siendo real. Esta extraña unidad es lo que constituye la paradoja del fundar. Se pregunta entonces ¿y en qué consiste este fundar en sí mismo? ¿En qué consiste estrictamente la fundamentalidad de lo real?»

[Zubiri, Xavier: *El hombre y Dios*. Madrid: Alianza Editorial, 1998, p. 83-84]

## COMENTARIOS

---

«Esta “fuerza de imposición” es una fuerza de las cosas, que se le impone al hombre en la aprehensión con los caracteres de “última”, “posibilitante” e “impelente” (HD 81-84). El hombre se realiza “en” (ultimidad), “desde” (posibilitancia) y “por” (impelencia) la realidad actualizada en la aprehensión. Esa fundamentación del hombre por la realidad es el hecho que Zubiri denomina “fundamentalidad de lo real”. “La unidad intrínseca y formal entre estos tres caracteres de ultimidad (en), posibilitación (desde) y impelencia (por) es lo que yo llamo la fundamentalidad de lo real. La realidad tiene este carácter fundamental, donde fundamental no quiere decir solamente que sea más importante que otros, sino que es fundante. Es decir, la realidad funda mi ser personal según estos tres caracteres que posee como ultimidad, como posibilitación y como impelencia. Estos caracteres constituyen la fundamentalidad de lo real” (HD 83-4).

Debido a ese hecho, la realidad ejerce sobre el ser humano una determinación física que Zubiri llama “*dominación*”. “Dominar no es sobresalir, es ejercer dominio. Dominio es, pues, un carácter real y físico del dominante. Pues bien, la realidad que nos hace ser realidades personales es dominante” (HD 86-7).

Dominar es ser “más”. Es, pues, un carácter transcendental. Como ya sabemos, el hombre aprehende la cosa como siendo “más” que su propio contenido; por tanto, la realidad como realidad es “dominante” en la cosa,

es "más". Y ser "más" es tener poder. Este poder la realidad lo ejerce sobre la talidad (HD 87, 143). Pero lo ejerce también sobre el sujeto que aprehende, lo cual significa que la realidad como fundante ejerce sobre mí un poder. "La realidad es el *poder de lo real*" (HD 88).

"Lo fundante es el poder de lo real, el cual fundamenta apoderándose de mí. [...] El apoderamiento nos implanta en la realidad. Este paradójico apoderamiento, el apoderarse de mí, me hace estar continuamente suelto 'frente a' aquello mismo que de mí se ha apoderado. El apoderamiento acontece, pues, ligándonos al poder de lo real para ser relativamente absolutos. Esta peculiar ligadura es justo *religación*. Religados al poder de lo real es como estamos apoyados en él para ser relativamente absolutos. [...] La persona no está simplemente vinculada a las cosas o dependiente de ellas, sino que está constitutiva y formalmente religada al poder de lo real" (HD 92-93).

Todo esto surge del mero análisis de la aprehensión humana. Por eso Zubiri no se cansa de repetir que es un hecho y no una teoría. "'La' realidad no es 'esta' cosa real, pero no es nada fuera de ella. Realidad es un 'más' pero no es 'más' por encima de la cosa, sino un 'más' *en ella misma*. Por esto es por lo que al estar con 'esta' realidad, donde estoy es en 'la' realidad. Por esto mismo es por lo que 'esta' cosa real puede imponerme que adopte una forma en 'la' realidad. No se trata de una cuestión de conceptos sino de un carácter físico del poder de lo real" (HD 98). La religación no es un concepto, sino un carácter físico aprehendido en impresión de realidad. "La impresión de realidad nos da impresivamente el momento físico de realidad de la cosa. De ahí que la realidad *simpliciter* sea algo formalmente físico. Y en su virtud, 'la' realidad es en sí y formalmente un determinante físico de mi ser absoluto. Este singular carácter de ser algo 'físico' sin ser 'fuerza' es justo lo que acontece en la esencia de la religación. Por esto es por lo que la religación es algo físico" (HD 139-40). La religación es un hecho que surge por el mero análisis desde el logos de lo dado en aprehensión primordial. Por eso escribe Zubiri: "Esto no es una mera conceptualización teórica, sino que es un análisis de hechos. La religación es ante todo un *hecho* perfectamente *constatable*" (HD 93, 258-9). No sólo esto, sino que para Zubiri es además un hecho "básico" y "radical" (HD 93, 128). Tiene, por ello, los mismos caracteres de la impresión de realidad (IRE 77).

La "fuerza de imposición" no sólo se actualiza en el hombre como "religación" (base de toda religiosidad), sino también como "obligación" (fundamento de toda moralidad). En uno y otro caso se trata de un fenómeno "formal", que sobrepasa cualquier "contenido" concreto. Quiero decir que ni la religación se identifica con contenidos religiosos determinados, ni la obligación con contenidos morales específicos. Por lo demás, son comunes a todos los hombres, aun los llamados irreligiosos o inmorales. Se trata de momentos formales, transcendentales, inespecíficos, que admiten cualquier contenido talitativo concreto (religioso y moral). Sólo hay una cosa clara, y es que siempre han de tener algún contenido. En el

ser humano no es posible el momento formal de la religación sin un contenido concreto (aun de tipo ateo), ni el momento formal de la obligación sin contenidos morales concretos. En el caso de la moral, Zubiri ha utilizado como sinónimo de formalidad el término estructura, distinguiendo así entre una moral como estructura y una moral como contenido. Lo mismo puede afirmarse de la religación.

Religación y obligación son momentos concatenados, pero en un orden muy preciso. "La obligación presupone la religación. Estamos obligados a algo porque previamente estamos religados al poder que nos hace ser. [...] En la obligación 'vamos a' algo; en la religación por el contrario 'venimos de'. Por tanto, en tanto 'vamos' en cuanto 'hemos venido'" (HD 93-4; NHD 372). [...]

En resumen: "La religación es la realidad apoderándose de mí. Y esta religación no es un vínculo material, sino mera dominancia de apoderamiento, de un poder de lo real actualizado en mi intelección sentiente. Por tanto, la religación actualiza en mi mente el perfil del poder de lo real que de mí se ha apoderado. La religación, en efecto, es primariamente algo no conceptivo sino físico" (HD 109). De ahí el juicio tajante que Zubiri estampa en la Introducción de *El hombre y Dios*: "Lo teologal es [...], en este sentido, una estricta estructura humana accesible a un análisis inmediato" (HD 12).»

[Gracia, Diego: *Voluntad de verdad. Para leer a Zubiri*. Madrid: Triacastela, 2007, p. 213-215]

---

[Impressum](#) | [Datenschutzerklärung und Cookies](#)

Copyright © [Hispanoteca](#) - Alle Rechte vorbehalten